

En el pueblo de Loscuella a dos de Junio de mil  
ochocientos ochenta y siete

Reunidos en estas Casas Comunitarias los tres  
Concejales que al margen se expresan para cele-  
brar sesion ordinaria bajo la presidencia del  
hon. Alcalde D. Hermosilla y Menagui se celebró  
esta atenta con lectura y equotacion del auto  
antecedente

Acto seguido se dió lectura de las cuentas presen-  
tadas respectivamente por los tres (Excs) Jose Verdía  
Vidal y Cristobal Harguener encargados de la limpieza  
y curra de los valles pluviales que cruzan por  
este pueblo así como el Arroyo el llamado del  
Centro y sus colaterales pues según el informe  
del hon. Inspector de sanidad eran un peligro  
inminente para la salud pública y en su  
virtud importa la del primero setenta y cuatro  
journalales de peon o sea 8 dias de 7 journalales diarios  
y dos de 9 journalales todos a razón de tres pesetas 50  
centimos uno, que importa doscientas cincuenta  
y nueve pesetas. La del segundo ocho dias de  
dos carros y dos de cuatro forma un conjunto  
de 24 journalales de carro a 3 pesetas uno que importa  
dovecientas diez y seis pesetas.

Ambas cantidades se acuerda sean satisfechas  
del capitulo de imprevisitos por ser el asunto  
de necesidad y no haber coniguacion previa  
en el presupuesto para poder atender  
a la higiene como reclama el caso  
presente

y no habiendo mas asuntos de que tratar se  
levantó la sesion firmando la presente de  
que certifico.

Ramon Gala Vicente Momerrat

Cristobal Gargues Pablo Campubi  
E

Por D. Manuel Votero,

y por mi Ramon Gargues

En el pueblo de Lomilla a nueve de Junio  
de mil ochocientos ochenta y siete

Reunidos en esta casa Comunal los tres  
concejales que al margen se expresan para  
celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Ramon Gala y Masagu se  
declaró esta abierta con lectura y aprobacion  
del acta anterior

Auto seguido se acordó dar de baja por habido  
solicitado los vecinos de este pueblo Martin  
Felipe y Perez con su esposa y familia los  
cuales pasan a fijar su residencia en San  
Martin de Maldá

Al propio tiempo manifiesto la Presi-  
dencia que el techo de la fuente de riuos  
y la malera, estan en gravissimo estado  
en terminos que amenaza ruina por  
cuyo motivo proponio al Ayuntamiento  
su pronta reparacion. Intercede la  
Exposicion de lo expuesto por la pre